

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE PARA LA COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Cafetera de la Costa – CAFICOSTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Estatuto vigente, convoca a los profesionales que cumplan con los siguientes requisitos para que de acuerdo las reglas establecidas en esta convocatoria se postulen para el cargo de Gerente de la Cooperativa.

Sitio de trabajo:

Santa Marta, Departamento del Magdalena y Valledupar, departamento del Cesar.

Formación Académica

Profesional en Administración, Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carreras afines.

Experiencia Profesional

Experiencia en cargos similares mínima de cuatro (4) años

Experiencia de 5 años en actividades relacionadas con la compra y comercialización de café y productos de provisión agrícola.

Habilidades:

- Conocimiento en la elaboración y ejecución de planes de mercadeo.
- Conocimiento en diseño de estrategias de comercialización de café, productos agrícolas, productos preparados (tiendas).
- Capacidad para gestionar presupuestos.
- Habilidad en análisis de datos y manejo de herramientas analíticas para la toma de decisiones.
- Habilidades en trabajo en equipo, preferiblemente con gestión de equipos comerciales.
- Comunicación asertiva.
- Capacidad en términos de toma de decisiones basada en objetivos institucionales.
- Pensamiento creativo, persona inspiradora.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Orientación al logro, gestión del cambio y manejo de trabajo bajo presión. Habilidades en comunicación escrita, oral y escucha activa.
- Liderazgo.

Requisitos Documentales que deben aportar

- Hoja de vida
- Títulos y certificados de la formación profesional
- Certificados de experiencia profesional
- Certificados de experiencia en actividades relacionadas con la compra y comercialización de café, productos de provisión agrícola y otros.
- Certificados de antecedentes **disciplinarios** expedidos por la Procuraduría; **fiscales** expedidos por la Contraloría y **Judiciales** de la Policía Nacional
- Documento de identificación.
- Certificado de conocimientos en aspectos cooperativos.

Nota: Los postulantes, deberán garantizar mediante certificación firmada bajo la gravedad de juramento, que se someten al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el Estatuto de CAFICOSTA. Son, entre otras:

- El Gerente estará sometido, entre otras, a las siguientes inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones:
- Haber sido despedido del servicio de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia o de cualquier empresa donde la Federación tenga el carácter de asociado, socio, o accionista, por causal de mala conducta o por actuaciones moralmente incompatibles y contrarias a la ética en el desempeño de su cargo;
- Haber estado, dentro de los cuatro (4) años inmediatamente anteriores a la elección, vinculado con contrato de trabajo o de servicios a la Cooperativa Cafetera de la costa.
- Haber sido servidor público en corporación o cargo de elección popular en los dos (2) años anteriores a la fecha de la elección.
- Haber sido parte de directorios políticos o candidato inscrito para corporación o cargo público de elección popular en el año inmediatamente anterior a la elección.
- Haber realizado actividades partidistas, promovido listas y en general haber realizado actividades de proselitismo político partidista en favor de algún partido, movimiento o candidato, durante el año inmediatamente anterior a la elección.
- Haber perdido, en cualquier tiempo, la calidad de miembro electivo del Comité Nacional, miembro del Comité Directivo, Departamental o Municipal de Cafeteros, por decisión del Tribunal Disciplinario de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
- Haber sido sancionado por el Tribunal Disciplinario de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por violación a los Estatutos o por violación al Código de Ética y Buen Gobierno.

PROCESO PARA LA SELECCIÓN

1. **Publicación Convocatoria.** La convocatoria será publicada en la página Web y en los diferentes medios de comunicación de la Cooperativa.
2. **Recepción de Hojas de Vida**

La recepción de las hojas de vida, junto con los soportes o anexos de los aspirantes al cargo, se realizará de manera virtual al correo electrónico:
talentohumano@caficosta.com

El recibido de las hojas de vida a los aspirantes se cerrará el día **15 de marzo de 2026** a las 5:00 pm.

Las hojas de vida presentadas o recibidas en forma extemporánea serán rechazadas y no podrán ser tenidas en cuenta para el desarrollo del proceso.

3. **Estudio de las hojas de vida y Selección**

Se verificarán de cada una de ellas los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento del perfil del aspirante, según requisitos establecidos- revisión de la hoja de vida.
- b) Certificados de la Experiencia laboral
- c) Soportes de la formación académica.
- d) Certificación de conocimientos de aspectos Cooperativos.
- e) Otros documentos solicitados en la convocatoria.



La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Dirección de Cooperativas), podrán para el análisis, solicitar la aplicación de pruebas psicotécnicas, necesarias para medir conductas, capacidades y habilidades de los aspirantes y para hacer entrevistas personales.

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Dirección de Cooperativas), posterior al estudio remitirán el informe por escrito al Consejo de Administración de CAFICOSTA, quién deberá hacer el nombramiento.

Nota: El resultado del estudio de las hojas de vida y la decisión final, deberán quedar consignadas en las actas del Consejo de Administración de las reuniones correspondientes.

Quien no cumpla los requisitos exigidos en esta convocatoria favor abstenerse de enviar su aspiración.

Esta convocatoria fue puesta en consideración y aprobada por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 2026. Se anexa y hace parte integral del acta.



JELIX ENRIQUE TORRES BOLIVAR
Presidente del Consejo de Administración.
CAFICOSTA